

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial, Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1974

NÚM. 210

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION DE ENERGIA

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 KV. con origen en la Central Térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) y término en la Subestación de Transformación de Montearenas (Ponferrada-León), cuya beneficiaria es la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, del 15 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

EXPEDIENTE N.º 18.985

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Ex-

propiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio, en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia, *Diario de León* y *Diario Proa* de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el Representante de la Administración, de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a las fincas situadas en los términos municipales de Cabañas Raras y Ponferrada, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula, habrá de practicárseles así como en los correspondientes tablones de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalarán con la debida antelación legal el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoseles también que en

dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

León, 6 de septiembre de 1974.—El Delegado Provincial (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

N.º de la finca - N.º del apoyo - Propietarios y domicilios - Término Municipal en que está situada la finca - Clasificación - Paraje - Superficie afectada en hectáreas.

12 - 300/B - Gabino González Fernández - San Andrés de Montejos-Ponferrada (León) - Ponferrada - Labradío Cantalobos - Suelo 0,0130 - Vuelo 0,0460.

13 - 300/B - José Núñez Fernández - San Andrés de Montejos-Ponferrada (León) - Ponferrada - Labradío - Cantalobos - Suelo 0,0040 - Vuelo 0,0490.

14 - 300/A - Simón Fernández Núñez - San Andrés de Montejos-Ponferrada (León) - Ponferrada - Viña - Cantalobos - Suelo 0,0090 - Vuelo 0,0350.

15 - 300/A - María Gutiérrez Núñez (Representante: José Gutiérrez Alvarez) - Columbrianos-Ponferrada

(León) - Ponferrada - Viña - Cantalobos - Suelo 0,0060 - Vuelo 0,0430.

9 - 300/A - Antonio Sánchez Fernández - San Andrés de Montejos-Ponferrada (León) - Ponferrada - Viña - El Cabanín - Suelo 0,0030 - Vuelo 0,0090.

21 - 301 - Abel y Segundo Macías Fernández - Ctra. de Orense, Km. 3 (Granja Miralrío), Flores del Sil, Ponferrada (León) - Ponferrada - Viña - Cantalobos - Suelo 0,0052 - Vuelo 0,7940.

28 - 302 (En parte) - Antonio Martínez Ramón - San Andrés de Montejos-Ponferrada (León) - Ponferrada - Prado - Las Matas - Suelo 0,0005 - Vuelo 0,0300.

29 - 302 (En parte) - Angeles Díez Sánchez - Villalibre-Priaranza (León) - Ponferrada - Prado - Las Matas - Suelo 0,0050 - Vuelo 0,0330.

30 - 302 (En parte) - Ceferino Fernández Martínez - San Andrés de Montejos-Ponferrada (León) - Ponferrada - Labradío - Las Matas - Suelo 0,0005 - Vuelo 0,0750.

50 - 303 y 304 - Porfirio Fernández Rodríguez - C/. General Mola, n.º 15, Ponferrada (León) - Ponferrada - Manzanos - Las Campazas - Suelo 0,0104 - Vuelo 0,8270.

74 - 305 - Arturo Fernández Prada - San Andrés de Montejos-Ponferrada (León) - Ponferrada - Viña - Valde-ruedas - Suelo 0,0072 - Vuelo 0,1220.

104 - 306 - Sinforosa Rodríguez González - San Andrés de Montejos-Ponferrada (León) - Ponferrada - Viña - Montellos - Suelo 0,0052 - Vuelo 0,1090.

118 - 307 - Arsenio Vuelta Castro - C/. Antolín López Peláez, 3, Ponferrada (León) - Ponferrada - Erial - El Torullón - Suelo 0,0052 - Vuelo 0,1830.

123 - 308 - Ayuntamiento de Ponferrada - Ponferrada (León) - Ponferrada - Monte - La Laguna - Suelo 0,0052 - Vuelo 1,2130.

124 - 309 (En parte) - Lorenzo Fernández Sierra - C/. General Mola, n.º 60, Ponferrada (León) - Ponferrada - Monte - La Polvorosa - Suelo 0,0058 - Vuelo 0,0400.

125 - 309 (En parte) Darío Martínez Martínez - Dehesas-Ponferrada (León) - Ponferrada - Monte - La Polvorosa - Suelo 0,0014 - Vuelo 0,1040.

130 - 310 (En parte) - Sabina Martínez Sierra - C/. Verdecilla, n.º 10, Flores del Sil-Ponferrada (León) - Ponferrada - Monte - El Barredón - Suelo 0,0064 - Vuelo 0,0460.

131 - 310 (En parte) - Angel Rodríguez Fernández - Bárcena del Cau-dillo-Ponferrada (León) - Ponferrada - Monte - El Barredón - Suelo 0,0010 - Vuelo 0,0440.

13 - 294 - Herederos de Enrique Pérez Fernández - Cortiguera-Cabañas Raras (León) - Cabañas Raras - Labradío y viña - Pocín - Suelo 0,0052 - Vuelo 0,1235.

55 - 296 - María Sánchez Rivera - Cortiguera-Cabañas Raras (León) - Cabañas Raras - Erial - Pradín - Suelo 0,0072 - Vuelo 0,1590.

72 - 297 - Eladio Sánchez Aller - Cortiguera-Cabañas Raras (León) - Cabañas Raras - Labradío - Chana de Abajo - Suelo 0,0052 - Vuelo 0,2830.

83 - Nieves Gutiérrez Losada - Cortiguera-Cabañas Raras (León) - Cabañas Raras - Erial - Cantropalón - Vuelo 0,0280.

84 - Hermógenes Sánchez Enriquez - Cortiguera-Cabañas Raras (León) - Cabañas Raras - Erial - Cantrojalón - Vuelo 0,0320.

85 - Manuel Rivera Garnelo - Cortiguera-Cabañas Raras (León) - Cabañas Raras - Erial - Cantrojalón - Vuelo 0,0400.

107 - 299 - Fernando Rivera Garnelo - Cortiguera-Cabañas Raras (León) - Cabañas Raras - Viña - Zapatera - Suelo 0,0072 - Vuelo 0,1000.

León, 6 de septiembre de 1974.—El Delegado Provincial (ilegible).

4549 Núm. 1911.—1.133,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un parque de transformación como ampliación de la Subestación de la Central de La Robla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio social en Madrid, Capitán Haya, 43. Expediente RI-6340/19.502/24.414.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Central Térmica de La Robla.—La Robla (León).

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia en la red a 132 KV. en la provincia de León de Iberduero, S. A. y Unión Eléctrica, S. A.

d) Características principales: Se

prolongará en dos posiciones más el parque de 400 KV., una para reserva de línea y otra para posición de transformador de 400/132 KV. de 200 MVA. y se montará un nuevo parque de 132 KV. con barraje sencillo (previsto para doble barraje) con cinco posiciones para: 1.ª Protección del transformador; 2.ª Línea a Subestación de Barrios de Luna, de Unión Eléctrica, S. A.; 3.ª y 4.ª Para líneas a la Subestación de León de Iberduero, S. A., y 5.ª Posición en reserva, completándose la instalación con las protecciones y elementos auxiliares necesarios.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 64.159.075,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de setiembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía accidental, (ilegible).

4543 Núm. 1901.—352,00 ptas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea trifásica a 46 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, n.º 6. Expte. RI-6337/19524/24.416.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Copona-Navatejera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a la estación transformadora de Cerámica Rubiera, sita en La Copona-Navatejera (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de doble circuito a 46 KV. de 436 m. de longitud, derivada de la línea de Circunvalación, circuitos I y II y con término en la Subestación de Transformación de Cerámica Rubiera, ubicada en La

Copona, término de Navatejera (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 732.750,00 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de setiembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía accidental, (ilegible).

4544 Núm. 1902.—275,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.ª MARIA INMACULADA MANZANEDO FERNANDEZ, que solicita la apertura de una Pescadería en la calle Batalla de Clavijo, n.º 29.

D. HORACIO FERNANDEZ BLANCO, que solicita poner a su nombre tienda de ultramarinos y transformarla en Auto-Servicio, sita en la calle Ildefonso Fierro Ordóñez, número 1, dup.

ALMACENES LOBATO, S. A., que solicitan la instalación de una industria de fabricación de géneros de punto, en la plaza del Corral de San Guisán, n.º 10.

D. AGUSTIN GARCIA GONZALEZ, que solicitan la venta de carne y casquería en la Plaza del Mercado del Conde, Caseta n.º 39.

D. SECUNDINO CARBAJO GARCIA, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Relojero Losada, n.º 17.

León, 7 de setiembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

4561 Núm. 1913.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Por espacio de quince días hábiles y con el fin de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º—Expediente de suplemento de crédito núm. 1/74 en el ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior.

2.º—Padrón general de arbitrios-tasas correspondientes al ejercicio actual, por los conceptos de tránsito de animales por la vía pública, rodaje y arrastre, carros remolques, ganados, perros y quijones vecinales.

San Adrián del Valle, 9 de setiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4559

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, núm. 92/1974, a instancia de la Entidad «Sandersa Industrial, S. A.», representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Marcial Pastor García, mayor de edad, industrial y con domicilio en Gordoncillo, en el que se reclaman las sumas de pesetas 119.644,18 de principal y la de 30.000 pesetas más calculadas para costas. En dicho procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado.

1) Un televisor, marca «Philips», de 22 pulgadas, con su estabilizador, marca «Erga», y mesa portátil. Valorado en seis mil pesetas.

2) Un solar en la calle de los Palomares, s/n., en la villa de Gordoncillo, de unos 790 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha entrando, calle de las Afueras; izquierda, solar de Florindo Díez, hoy de los menores Mari Carmen y Félix Pastor; Fondo, solar de Alberto Paramio. Inscrita al tomo 957 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Gordoncillo, al folio

228, finca 3.795. Valorado en ciento siete mil novecientas pesetas.

3) Tierra en Gordoncillo, a «Las Eras», de San Roque, o Huertas de Cantón, de 12 áreas, y que linda: al Norte, de Carmen García Luengos; Sur, finca siguiente propiedad de don Eladio Pastor; Este, de herederos de José Pastrana, y Oeste, Eras de San Roque, de Teodosia Martínez. Inscrita al tomo 1.247 del Ayuntamiento de Gordoncillo, libro 36, folio 172, finca 5.408, inscripción 1.ª, anotación c). Valorada en doce mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día ocho de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que ha sido suplida la falta de titulación, existiendo el correspondiente ramo de títulos separado que podrá ser examinado por las personas a quienes interese; que asimismo consta en las actuaciones certificación de cargas, referida a las fincas objeto de subasta, que igualmente podrá ser vista en las horas hábiles de oficina por quienes tomen parte en el acto anunciado, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—

Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4550 Núm. 1914.—440,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 374/1973, promovidos por D. Antonio Alvarez Sandoval, de este domicilio, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Honorio León Viñuela, de esta vecindad también, sobre reclamación de 42.850 pesetas de principal y 18.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución del día de hoy, acordé sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continua-

ción se reseñan, embargados para garantizar aquellas responsabilidades:

Unico.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo de la casa núm. 59 de la calle de Santa Ana, de esta ciudad, perteneciente el inmueble a la esposa del deudor doña María Begoña Baranda Baranda, pericialmente valorados en la cantidad de noventa mil pesetas (90.000).

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente en el que se advierte a los licitadores que para tomar parte en tal remate, consignarán previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial, que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarle, durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4576 Núm. 1921.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número 10 de Madrid*

Don Luis-Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente núm. 88 de 1974, seguido por D. Emilio Villa Rodríguez, sobre declaración de herederos ab-intestato de su difunto hermano de doble vínculo D. Eloy Villa Rodríguez, hijo de Pedro y de Esperanza, natural de Boñar (León), de estado viudo de D.^a Quionia Carrillo Cuadrado, fallecido en Madrid, de donde era vecino, el día 31 de octubre de 1973, sin haber dejado disposición alguna testamentaria, y en cuyo expediente aparece que el causante fallecido no dejó descendencia ni ascendencia alguna a su muerte, por lo

que se solicitaba la declaración de herederos ab-intestato del mismo, a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados: D.^a Pascuala, D.^a Victoria y D. Emilio Villa Rodríguez.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de E. Civil, a fin de que dentro de treinta días, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante D. Eloy Villa Rodríguez, puedan comparecer en este Juzgado, sito en Almirante, 9-3.º, de Madrid, a fin de hacer uso de su derecho si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro.— Luis-Antonio Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel.

4547 Núm. 1904.—242,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta capital en funciones del Juzgado número dos por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta capital, en funciones del Juzgado número dos por sustitución de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 138 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra don Felipe Zapatería Urmeneta, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Valtierra, sobre reclamación de siete mil seiscientos cincuenta pesetas, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Felipe Zapatería Urmeneta, en recla-

mación de siete mil seiscientos cincuenta pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a la parte restante de las costas del presente procedimiento, teniéndose por abonado a cuenta del principal reclamado en dicha demanda y parte de las costas en la cantidad de doscientas catorce pesetas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la Sociedad actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Felipe Zapatería Urmeneta y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible).

4551 Núm. 1915.—341,00 ptas.

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 732 de 1974, por hurto de uso y conducción ilegal, de una furgoneta Citroen, ignorándose matrícula, circulando con ella unos dos kilómetros abandonando la misma por rotura del cable del acelerador. Otra furgoneta de la misma marca ignorándose quien pueda ser su dueño, abandonando unos cincuenta metros y abandonándola, hechos cometidos sobre las dos de la madrugada del día tres del mes actual. Asimismo de uno de los coches sustrajeron los encartados Ángel Morán Ramos y Florentino González Marqués una grapadora, tres bolígrafos y dos lapiceros, y desconociéndose el nombre de las personas propietarias de dichos efectos, por medio de la presente se le hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

4562